



PRESENTACIÓN

ASOCIACION DE ORGANISMOS DE CONTROL
ACREDITADOS DE CASTILLA Y LEON
(ASOCACYL)

1





CREACION

La **ASOCIACION DE ORGANISMOS DE CONTROL ACREDITADOS DE CASTILLA Y LEON (ASOCACYL)**, se crea con carácter no lucrativo en el ejercicio del derecho reconocido por el artículo 22 de la vigente Constitución Española, dentro del marco general de las disposiciones de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical. Posteriormente, en marzo de 2019 modifica su régimen bajo el marco general de las disposiciones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

ASOCACYL, dispone de personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar en el ámbito de actuación de todo el territorio de la **Comunidad Autónoma de Castilla y León**.





MISIÓN

ASOCACYL tiene como fines fundamentales **coordinar y colaborar** con la Administración tanto central (Consejerías, Direcciones Generales, Confederaciones, etc.) como provinciales (Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León, Ayuntamientos, etc.), en las tareas de evaluación de conformidad, en las materias o campos de actuación, de:

- **seguridad industrial,**
- **seguridad minera,**
- **calidad ambiental, y**
- **metrología**





LOS OBJETIVOS DE ASOCACYL

- 1. Colaborar con la administración** para que se realicen las supervisiones previstas en la legislación vigente a los Organismos de Control, Verificación, Inspección y Ensayo.
- 2. Colaborar en las consultas** formuladas por los Organismos, Tribunales y Asociaciones profesionales y empresariales, de ámbito autonómico, en asuntos vinculados con el cumplimiento legislativo reglamentario y, en su caso, en los campos de actuación de la seguridad, la inspección y el control de las mismas, o en los dictámenes o pruebas periciales que puedan solicitársele.
- 3. Relacionarse con Asociaciones o Entidades similares**, en otras Comunidades Autónomas para armonizar criterios y compartir experiencias y logros alcanzados para la consecución de los objetivos de la Asociación. 4





LOS OBJETIVOS DE ASOCACYL

(Cont.)

4. **Promover que la capacitación técnica** de los **miembros** garantice la cobertura de todas las necesidades de inspección y control de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
5. **Impulsar la participación de la asociación** en todos aquellos **eventos**, congresos o actividades de interés general relacionadas con la seguridad industrial y medio ambiente.
6. **Promover el respeto y la dignificación** de la profesión en el ámbito de la seguridad industrial y la aceptación de la Sociedad en General
7. **Velar por el cumplimiento de unas normas de prácticas respetuosas y/o códigos éticos y deontológicos**, sin menoscabo no solo del respeto, sino vigilando el cumplimiento de las normas más elementales de libre 5 comercialización y competencia.





EVALUADORES DE CONFORMIDAD

Los **Organismos de Evaluación de la Conformidad** son las organizaciones encargadas de determinar objetivamente el grado de cumplimiento de productos y servicios en cuestiones de seguridad, salud, protección del medio ambiente, de lucha contra el fraude o para asegurar la competencia leal.

Actividades tales como la **inspección de seguridad de las instalaciones tanto comerciales, como industriales como mineras**, las **inspecciones, ensayos y mediciones medioambientales**, o las **verificaciones y controles metrológicos** de determinados equipos de medida, por citar solo algunas de ellas, son realizadas por los Organismos de Evaluación de la Conformidad





LOS CAMPOS DE EVALUACION

En **ASOCACYL** agrupamos a los organismos de evaluación de la conformidad en los siguientes campos:

- **Seguridad Industrial** (organismos de control)
- **Metrología** (organismos de evaluación)
- **Seguridad Minera** (organismos de control en seguridad minera)
- **Calidad Ambiental** (organismos de control ambiental)





SEGURIDAD INDUSTRIAL

Son reglamentos de instalaciones de Seguridad Industrial, que requieren actuaciones de inspección inicial y/o periódica por parte de **Organismos de Control** de ASOCACYL, los siguientes:

- ✓ Reglamentación eléctrica: alta tensión.
- ✓ Reglamentación eléctrica: centros de transformación, subestaciones y centrales.
- ✓ Reglamentación eléctrica: baja tensión.
- ✓ Reglamentación eléctrica: eficiencia energética en alumbrados exteriores.
- ✓ Transporte de mercancías peligrosas.
- ✓ Transporte de mercancías perecederas.
- ✓ Transporte de mercancías en contenedores.
- ✓ Aparatos Elevadores: ascensores.
- ✓ Aparatos Elevadores: grúas.
- ✓ Aparatos Elevadores: grúas autopropulsadas.
- ✓ Incendios: instalaciones de protección contra incendios
- ✓ Incendios: seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- ✓ Accidentes graves.
- ✓ Instalaciones Frigoríficas.
- ✓ Seguridad minera.
- ✓ Instalaciones petrolíferas: parques de almacenamiento.
- ✓ Instalaciones petrolíferas: consumo en propia instalación y para suministración a vehículos.
- ✓ Instalaciones térmicas en edificios.
- ✓ Combustibles gaseosos: centros de almacenamiento y distribución de envases de GLP.
- ✓ Combustibles gaseosos: estaciones de servicio para vehículos a gas.
- ✓ Combustibles gaseosos: instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- ✓ Combustibles gaseosos: plantas satélite de gas natural licuado.
- ✓ Aparatos y Equipos a presión.
- ✓ Almacenamiento de productos químicos.
- ✓ Inspección plantas de hormigón.





SEGURIDAD INDUSTRIAL

Son reglamentos de productos, que requieren actuaciones de inspección inicial y/o periódica por parte de **Organismos de Control** miembros de **ASOCACYL**, algunos tales como los siguientes:

- ✓ Equipos a presión.
- ✓ Equipos a presión transportables.
- ✓ Recipientes a presión simples.
- ✓ Ascensores.
- ✓ Combustibles gaseosos: aparatos a gas.
- ✓ Máquinas.





SEGURIDAD MINERA

Las **Entidades Colaboradoras de la Administración en Seguridad Minera** (organismos de control en seguridad minera) miembros de ASOCACYL, realizan actividades de evaluación de la conformidad mediante inspección, bien para el montaje y la puesta en marcha de una instalación, o bien durante el uso, explotación y mantenimiento.





SEGURIDAD MINERA

Pueden ser requeridas las inspecciones para la evaluación de conformidad, tales como:

- ❖ Trabajos a cielo abierto
- ❖ Labores subterráneas (incluyendo las labores subterráneas con riesgo de explosión)
- ❖ Prospecciones y sondeos
- ❖ Instalaciones eléctricas en minería.
- ❖ Instalaciones de residuos mineros y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.
- ❖ Equipos de trabajo (ej.: cargadoras y volquetes de bastidor rígido o articulado sobre ruedas)
- ❖ Cables y productos para uso en minería
- ❖ Plan de labores

Los miembros de **ASOCACYL** pueden realizar tanto estas inspecciones como otras a requerimiento de la Autoridad Minera.





METROLOGÍA

Forman parte de **ASOCACYL**, de evaluación de la conformidad en metrología:

- ❖ **Organismos Notificados** que actúan en la evaluación de la conformidad de los instrumentos sometidos a la legislación armonizada por la Unión Europea.
- ❖ **Organismos de Control Metrológico** que actúan en la evaluación de la conformidad de los instrumentos sometidos a legislación nacional.
- ❖ **Organismos de Verificación Metrológica** actúan en la fase de instrumentos en servicio.

Los miembros de **ASOCACYL** pueden realizar todas estas actuaciones, en diferentes equipos tanto en su comercialización, como en fase de servicio.





METROLOGÍA

El **Control Metrológico** se aplica a los equipos o sistemas de medida que puedan tener influencia sobre la transparencia de transacciones comerciales, la salud o la seguridad de consumidores y usuarios, la recaudación de tributos y peritajes así como sobre el medio ambiente, tales como:

- Surtidores de carburantes
- Contadores de gas y agua
- Manómetros de presión de neumáticos
- Analizadores y Opacímetros de gases de escape
- Sonómetros, calibradores y dosímetros
- Registradores de temperatura
- Etilómetros
- Manómetros
- Registradores de temperatura
- Contadores de agua
- Contadores de energía térmica y de energía eléctrica





MEDIO AMBIENTE

Las **Organismos de Control** en materia de **Calidad Ambiental** de **ASOCACYL** trabajan en la prevención y control de la contaminación procedente de actividades e instalaciones, para la protección de nuestro medio ambiente.

Para ello realizan actuaciones, inspección, medición, ensayo, análisis,..., a fin de establecer la conformidad de los resultados respecto a los VLE's (valores límites especificados) en la normativa europea, nacional, autonómica, local o en autorizaciones específicas de algunas empresas (licencias de actividad, licencias ambientales, autorizaciones ambientales integradas, etc.).





MEDIO AMBIENTE

Los asociados de **ASOCACYL** ofrecen servicios de inspección reglamentaria en todos los campos de Calidad Ambiental:

- ✓ Emisiones a la atmósfera
- ✓ Vertidos de aguas residuales
- ✓ Residuos
- ✓ Ruidos
- ✓ Suelos y aguas subterráneas
- ✓ Inspección ambiental (Decreto 16/2024). OCAA





ACCIONES

Para alcanzar sus objetivos en materia de **seguridad industrial**, **calidad ambiental**, **metrología** y **seguridad minera**, **ASOCACYL**, pone a disposición de toda la Sociedad su promoción y colaboración en iniciativas tales como las siguientes:

- 👉 Punto de información sobre las obligaciones reglamentarias
- 👉 Diseño y ejecución de planes de Inspección
- 👉 Observatorio de cumplimiento
- 👉 Participación y promoción de Mesas y Grupos de Trabajo
- 👉 Acciones de promoción y divulgación
- 👉 Organización de jornadas técnicas y eventos
- 👉 Formación técnica
- 👉 Homogenización y mejora continua de procedimientos técnicos
- 👉 Agilización y eficiencia de procedimientos y trámites administrativos





LOS SOCIOS

Pueden pertenecer a **ASOCACYL**, todos los **Evaluadores de la Conformidad** de los campos de **Seguridad Industrial, Metrología, Calidad Ambiental y Seguridad Minera**. Son requisitos esenciales de los organismos de evaluación de la conformidad, entre otros:

- Disponer de la cualificación profesional y los medios materiales necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- Independencia respecto de los sectores o actividades controladas, que les permita actuar con plena imparcialidad.

Todos los organismos de control asociados de **ASOCACYL**, se encuentran acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (**ENAC**).





ORGANOS DE GOBIERNO

Se consideran Órganos de Gobierno o de Administración de **ASOCACYL** :

- La Asamblea General (formada por todos los miembros asociados)
- La Junta Directiva

Cargos de Representación y de Administración:

- | | | |
|---|------------------------|---------------------------|
| - | El Presidente: | D. José Ramón Martín |
| - | El Vicepresidente: | D. Alberto Báez Ramajo |
| - | El Secretario General: | D. José Luis Herrero Polo |





DATOS DE INTERES

ASOCACYL tiene su domicilio en:

c/ Bajada de la Libertad 6-1º Iz.
47002 VALLADOLID
Tel. 983 219 001 y 634578255

Acta de constitución: el 4 de noviembre de 2011

CIF: G-47692108





ASOCIADOS

Applus⁺

ingein
Ingeniería de
Gestión Industrial



Eurocontrol
apave

OCA
GLOBAL

SCI
CONTROL & INSPECCIÓN

SGS



ATISAE

20



Seguridad Industria



Seguridad Minera



Metrología



Medio Ambiente



GRACIAS

Bajada de la Libertad 6-1º Iz.
47002 VALLADOLID - Tel. 983 219 001
Web: www.asocacyl.es
Email: info@asocacyl.es

